

todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1ª planta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ACUERDO de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Francisco Peña Gallo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en reintegrar a la menor con su progenitora y el cese del acogimiento familiar simple constituido, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente relativo a los expedientes de protección núms. 352-2005-21-9 y 11.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2006-21-23 y 24, de fecha de 5 de diciembre de 2007, adoptado en los expedientes núms. 352-2005-21-9 y 11, relativo a las menores A.F., a la madre de las mismas Doña Antonia Fernández Mora, por el que se

A C U E R D O

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto a las menores A.F.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento a Doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente de protección núm. 352-2007-2433.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ratificación en la Declaración Provisional de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2433, relativa al menor D.M.E., a la madre del mismo doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

1. Ratificar la resolución de fecha de 6 de agosto de 2007, por la que se declara la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la Ley.
2. Mantener el Acogimiento Familiar Temporal del menor con la familia constituida por sus abuelos paternos, acogimiento que mantendrá su vigencia hasta tanto en cuanto se culmine el preceptivo procedimiento de Acogimiento Familiar Simple.
3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, se determina que el mismo se llevará a efecto previa petición de los padres al Servicio de Protección de Menores, determinando en ese momento el lugar y modo de poder llevarla a cabo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-914, expediente de protección núm. 352-1997-21-55.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 5 de diciembre de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-914, expediente núm. 352-1997-21-55, relativo al menor A.G.G., a la madre del mismo doña Rocío Gómez Mateos, por el que se acuerda: